

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el día 20 de agosto de 2020, fue remitido oficio al REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL, sin que hasta la fecha se haya recibido respuesta alguna. Pasa a Despacho de la señora jueza para que provea hoy 24 de septiembre de 2020.


MANUEL FERNANDO ROJAS VELÁSQUEZ
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Asunto : Requerir de nuevo
Clase De Proceso : Jurisdicción Voluntaria-
Corrección o anulación Registro Civil
Demandante : JHON JAIRO ORTEGA OBANDO
Radicado : 630014003007-2020-00124-00

En atención a lo señalado en la constancia secretarial que antecede, el despacho ordena oficiar nuevamente al REGISTRADOR DEL ESTADO CIVIL para que se sirva pronunciarse frente al requerimiento comunicado en oficio con fecha del 11 de agosto de 2020, visible a folio 30 del expediente. Líbrese y envíese la correspondiente comunicación por parte del Centro de Servicios de los Juzgados Civil Familia de la ciudad de Armenia.

NOTIFÍQUESE


CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

E.P.C.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No. 108

25 DE SEPTIEMBRE DE 2020


MANUEL FERNANDO ROJAS VELÁSQUEZ
Secretario